

Acta Ordinaria 14-2022. Acta catorce correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con dieciocho minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintidós presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 14-2022. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 14-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 78-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021: -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 78-2021 de fecha 21 de

diciembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO III. Seguimiento a la resolución del Recurso de Reposición interpuesto por CODOCSA, S.A. contra la RES-CA-20-0056: -----

En seguimiento a la resolución del recurso de reposición interpuesto por la empresa Codocsa, el director Luis Llach consulta al director Berny Vargas si ya fue enviado a la Dirección Jurídica del MOPT el expediente administrativo foliado por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Consejo. -----

El director Berny Vargas responde que sí, según lo confirmado por el subdirector jurídico del MOPT. Asimismo, retoma lo solicitado en una sesión anterior para que se devuelva al despacho el análisis del recurso, señalando que, de conformidad con lo conversado con el subdirector jurídico, la resolución del recurso tardaría más en ser emitida ya que tendría que empezarse con el análisis del caso, mientras que dicha dirección jurídica estima que en esta semana podría estar emitiendo el proyecto de resolución. -----

El director Luis Llach solicita que se le dé un plazo a la dirección jurídica del MOPT para que resuelvan el recurso, toda vez que el mismo fue enviado por este Consejo para análisis, hace prácticamente dos años. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Instar al Despacho del señor Ministro para que le dé un plazo a la Dirección Jurídica del MOPT, a fin que resuelva el recurso de reposición interpuesto por CODOCSA S.A. contra la RES-CA-20-0056, trasladado a ese despacho mediante el oficio ACA 1-20-276 (80) de fecha 20 de mayo de 2020.

ACUERDO FIRME. -----

En otro orden de ideas, la directora Vilma Padilla consulta si se tiene fecha para la apertura del conector Barreal Castella. -----

El señor Ministro responde que, según lo indicado por el Ing. Pablo Camacho, en el plazo de dos semanas, se dará la orden de inicio para la construcción de las

aceras, en cuyo momento y en forma paralela se dará la apertura para el uso de la vía. -----

La directora Vilma Padilla considera que, al no haber una zona urbana en ese paso pudo haberse dispuesto hacer un pasillo de zacate cortado, en lugar de las aceras. El señor Ministro indica que las aceras fueron por mandato de la Sala Constitucional. -----

En otro orden de ideas, el señor Ministro informa que la Inga. María Ramírez está colaborando en la atención de dos emergencias, una en Matina y la otra en la Ruta 239. El puente de Quebrada Honda se tuvo que cerrar y el problema que ha generado es que no hay vías alternas y como fue una determinación inmediata por parte de la Inga. Ramírez el cierre, no se contó con tiempo para abrir diálogo con las comunidades, lo cual generó mucha inquietud. Agrega que reconoce el trabajo realizado con mucha diligencia por la Inga. Hannia Rosales y su equipo de trabajo; en la misma noche del viernes elaboraron un cartel para promover una contratación directa por emergencia para la instalación de un puente e incluyeron las vías alternas; dispusieron recibir ofertas a partir de las 8:00 am del sábado y hasta las 8:00 am del domingo; se recibieron tres ofertas, las tres empresas que participaron tuvieron que subsanar, esta mañana fue adjudicada la contratación y al medio día se le dio orden de inicio; dentro de la contratación estaba contemplado el traslado del puente y es muy probable que hoy o mañana se empiece hacer el traslado de Colima al sitio; el puente quedaría instalado aproximadamente en 20 días. Por otra parte, agrega que, el sábado en la mañana se reunió con los Alcaldes de Puriscal y Mora, la Inga. Hannia Rosales y su equipo y allí se estableció una Comisión de trabajo entre ellos, sin embargo, el mayor problema ahora, es que las vías alternas no tienen condiciones ni siquiera para vehículos livianos, por lo que el trasbordo se ha constituido en un problema porque los usuarios están tomando los autobuses y se están generando filas de hasta 600 metros; este tema lo está viendo el CTP. -----

Agrega que, como corolario de todo lo que está pasando, envió un mensaje a la Ministra de Planificación diciéndole que ya debería ser evidente para Planificación Nacional que el único estudio de factibilidad que debería requerir un puente para

utilizar recursos externos es un informe técnico que señale que se tiene que reparar o sustituir. Esto por cuanto, recuerda lo sucedido en el pasado, al no haberse podido utilizar el crédito de \$100 millones porque no fue posible que Planificación eximiera a la Administración de hacer estudios de factibilidad para cada puente. -----

La directora Marcia Cordero hace la observación, que según el informe que más adelante será analizado en la presente sesión, este puente de Quebrada Honda fue licitado en el 2018 y hasta el 2021 es aprobado el diseño. Agrega que, sin poder referirse al historial y las razones que mediaron, llama su atención que la Administración haya tardado tres años en esa aprobación, lo cual, estima que debe ser revisado a lo interno de la Administración. -----

El director Luis Llach recuerda que esta problemática de la aprobación de diseños había sido abordada por este Consejo en el pasado. -----

En otro orden de ideas, el señor Ministro se refiere al alcance de las obras a realizar en la carretera a Limón, señalando que el problema de esta carretera es que nunca hubo un diseño para ella, por lo que obviamente, se han presentado, entre otros muchos problemas, dos que son trascendentes, uno, son divergencias muy fuertes con el contratista y dos, que los diseños nunca estuvieron completos y las obras no se diseñaron, por lo tanto, presentan una serie de inconsistencias técnicas que se descubrieron desde el momento mismo en que el contrato se fue estudiando. Agrega que, cuando esta Administración asumió, ya había una lista de obras, en el orden de \$ 65 millones que la Administración había reconocido a las comunidades como obras necesarias. Ahora bien, el proyecto tiene que decidir qué obras se hacen, es decir, son los técnicos los llamados a tomar esa decisión y la Administración debe proveer esos recursos si son necesarios. Asimismo, opina que, si hay que asumir en una negociación recursos porque hay una resolución de la Sala Constitucional que ordenó construir los pasos de faunas, se tienen que producir esos recursos y si, en una negociación en temas de puentes surge la necesidad de que la Administración asuma parte de la factura, dentro de una negociación entre técnicos, tendrá que proveerse ese recurso; de igual forma, si la Administración ha sido criticada porque los pavimentos incorporados en el contrato

tienen una vida útil de 10 años y lo lógico, ciertamente, es que, para una vía de esa naturaleza, tenga una vida útil de 20 años, habida cuenta de que va haber tránsito de carga pesada, aunque haya control de peso, y si existe la posibilidad de incorporar ese costo, considera que es absolutamente lógico, lo cual fue sugerido por los técnicos; si A y A tiene que construir el alcantarillado a Limón y no se pueden terminar los últimos tres kilómetros de la carretera a Limón, si no se incorpora la obra del alcantarillado para que se haga ese alcantarillado, se tape y se haga el pavimento, tendría que dejarse pendiente quien sabe por cuánto tiempo para que el A y A termine y ver luego como se licita, siendo los recursos del mismo Estado. Si la entrada a Limón, en el diseño del proyecto es de tres carriles y hay espacio para hacerlo a cuatro carriles y hay que pensar en hacer una distribución del tránsito en la entrada a Limón porque no está contemplada, hay que hacer un diseño, si los técnicos lo recomiendan. Enfatiza que son los equipos técnicos los que deciden que hacer según las necesidades que le sean expuestas, ellos son los responsables de realizar las valoraciones técnicas. -----

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO -----

ARTÍCULO IV. Evaluación del desempeño de la señora Hannia Rosales

Hernández: Los señores Miembros retoman la evaluación del desempeño de la Inga. Hannia Rosales Hernández, deliberan ampliamente sobre la metodología aplicada para realizar la calificación y el criterio rendido por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a que le corresponde a este Consejo realizar dicha calificación en su puesto como directora de la Región Central. -----

Seguidamente, la directora Marcia Cordero presenta y comparte moción para calificar a la Inga. Hannia Rosales en su puesto como directora de la Región Central y manteniendo el porcentaje del componente 4 ponderado por la Administración. -----

El señor Ministro somete a votación la moción expuesta, señalando que no está de acuerdo con la misma, por cuanto considera que el tratamiento es injusto y no se puede calificar algo que ya viene prácticamente calificado por otros y en esas condiciones no le ve sentido hacerlo. -----

En la misma línea, la directora Vilma Padilla manifiesta que, de igual forma, no está de acuerdo, porque no encuentra lógico calificar a la Inga. Rosales Hernández únicamente como directora regional, siendo que hubo un período en que se desempeñó como directora ejecutiva. Agrega que, no está de acuerdo con la ponderación dada por la Administración en el componente 4 y debió haberse permitido prorratear el tiempo compartido entre la dirección regional y la dirección ejecutiva. -----

Las directoras Jenny Núñez, Marcia Cordero y el director Luis Llach comparten la posición del señor Ministro y de la directora Padilla Guevara, sin embargo, consideran que, no hacer la calificación, perjudicarían a la Inga. Rosales Hernández y en este sentido, su criterio es apegarse a la metodología de evaluación impuesta, a pesar de sus reservas ya que la Inga. Rosales Hernández requiere que este Consejo tome una decisión -----

Por su parte, el señor Viceministro acota que comparte en su mayoría las observaciones expuestas, no obstante, su posición está fundamentada en el criterio técnico dado por el ente competente en esta materia, que es Recursos Humanos y para separarse de este, se requeriría de otro criterio técnico. -----

Seguidamente se procede con la votación de la calificación de la Inga. Rosales Hernández: -----

Votos a favor: Luis Llach Cordero, Marcia Cordero Sandí, Jenny Núñez Montoya, Berny Vargas Mejía, Tomás Figueroa Malavassi. Total 5 (cinco) votos. -----

Votos en contra: Rodolfo Méndez Mata, Vilma Padilla Guevara. Total 2 (dos) votos. -----

Consecuentemente, los señores Miembros resuelven por mayoría: -----

ACUERDO 4. Se aprueba la calificación de la señora Hannia Rosales Hernández. -----

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 5. Solicitar al señor Presidente de este Consejo, que firme el formulario de la evaluación de desempeño de la señora Hannia Rosales Hernández, realizada en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

Justificación de voto disidente del señor Rodolfo Méndez Mata: Por lo expuesto en la presente sesión. -----

Justificación de voto disidente de la señora Vilma Padilla Guevara: Por lo expuesto en la presente sesión. -----

CAPÍTULO VI. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO V. Informe de resultados de la gestión de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, IV trimestre del año 2021: *Al ser las 6:03 p.m. se incorporan a la sesión el señor Edgar Salas Solís, las señoras Mónica Moreira Sandoval y Adriana Monge Chaves, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes respectivamente.* -----

Se retoma el oficio DIE-13-2022-0156 de fecha 17 de febrero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por las señoras Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y Melissa Salas Pérez, Asesora Técnica de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remiten el oficio GCTT-INF-01-2022-05 que contiene el informe de resultados de la gestión de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para el IV trimestre del año 2021. -----

Seguidamente, el Ing. Salas Solís y las Ingas. Moreira Sandoval y Monge Chaves realizan una presentación del informe de gestión correspondiente al IV trimestre del año 2021. -----

Los señores Miembros realizan consultas, observaciones y toman nota de la presentación. -----

De acuerdo a lo previamente expuesto, concluye la directora Vilma Padilla solicitando a dicha Gerencia que revisen y analicen a lo interno sus procesos con el fin de valorar de qué forma se pueden agilizar. -----

Al ser las 6:47 p.m. se retiran de la sesión el señor Edgar Salas Solís, las señoras Mónica Moreira Sandoval y Adriana Monge Chaves. -----

Se incorpora la presentación realizada a los documentos de la presente sesión. ----

CAPÍTULO VII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor Jorge Cerdas Montoya por concepto de daños materiales, morales y perjuicios por la supuesta caída con su motocicleta en un hueco sobre la ruta nacional: Se retoma el oficio GAJ-10-22-150 de fecha 27 de enero de 2022, recibido el 21 de febrero de 2022; suscrito por las señoras

Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor Jorge Cerdas Montoya por concepto de daños materiales, morales y perjuicios por la supuesta caída con su motocicleta en un hueco sobre la ruta nacional. -----

La directora Vilma Padilla recuerda que había hecho la consulta en la sesión anterior sobre por qué razón debía seguirse la legislación del A y A. -----

La Inga. Hannia Rosales responde que, según lo indicado por la Licda. Gabriela Trejos, es porque el hueco se hizo por trabajos del A YA y por esa razón se hace la referencia a la obligación del A Y A de dejar la carretera en buenas condiciones. --- Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. El Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad resuelve: 1. De conformidad con los artículos 11, 13, 196 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1,2,3 y 4 de la Ley de Creación del CONAVI, Ley 7798, y artículo 2, inciso g) e i) de la Ley Constitutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Jorge Cerdas Montoya, cédula de identidad 1-1682-940, tendiente al pago de daños materiales, daño moral y perjuicios ocasionados supuestamente como consecuencia de una caída de su motocicleta en un hueco en apariencia en la ruta nacional No.219, San José, Desamparados, San Rafael Abajo, de los Higueros, 300 metros al sur. 2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese al interesado. Notifíquese al señor Jorge Adrián Cerdas Montoya, al medio señalado, sea el correo electrónico: lilycc84@gmail.com

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO VII. Reporte de avance relacionado con los acuerdos del Consejo de Administración contenidos en los oficios ACA 1-21-247 (65) y ACA 1-21-301 (80): Los señores Miembros deciden trasladar para una próxima sesión el análisis del oficio AURA-01-2022-0001 de fecha 24 de febrero de 2022, con el fin de contar con la presencia del Auditor Interno. -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Remisión de Informe de avance del Memorándum de Acuerdo: proyecto "Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de La Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial". IV trimestre 2021:

Se conoce el oficio DIE-13-2022-0169 de fecha 22 de febrero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por las señoras Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y Melissa Salas Pérez, Asesora Técnica de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remiten el oficio POE-INF-A-10-2022-0071 de la Unidad Ejecutora BCIE que contiene el informe de avance del Memorándum de Acuerdo: proyecto "Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No.39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de La Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial". IV trimestre 2021. -----

Los señores Miembros dan por recibido el informe y deciden recibir la presentación en una próxima sesión. -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----